# 36<sup>a</sup>. Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana de la Organización Mundial de Aduanas

Bruselas, 15 a 19 de abril de 2013

## ¿Cuál es la función del Comité Técnico de Valoración en Aduana (CTVA)?

Según el Artículo 18 del Acuerdo de Valoración de la OMC:

Se establece un CTVA bajo los auspicios de la OMA, con objeto de <u>asegurar a nivel técnico,</u>

<u>la uniformidad de la interpretación y aplicación</u>

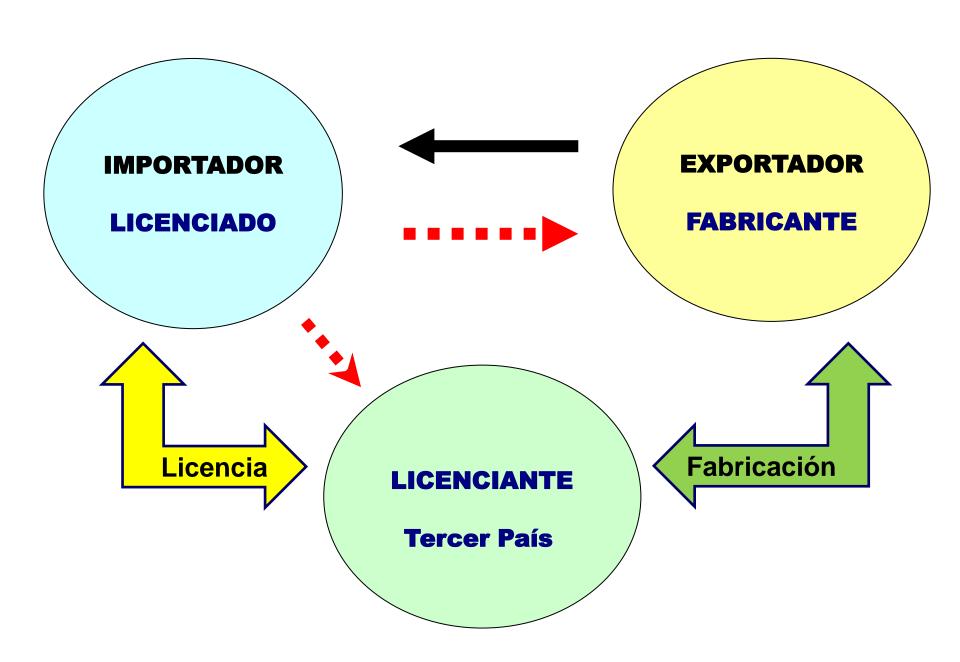
del Acuerdo de Valoración de la OMC

#### ¿Qué temas se trataron en esta Sesión?

- Administrativos: Orden del Día, Programa, Informe de 35<sup>a</sup> Sesión, Asistencia Técnica y Aplicación del Acuerdo
- Informes del Director de ACyT de la OMA y del CVA de la OMC
- Estudio de casos sobre: diferencias de flete (Bielorrusia), Precios de Transferencia (EEUU), derechos de distribución (Singapur), venta directa (Tailandia, archivado).
- Se aprobó la Opinión Consultiva 4.15 (Caso Brasil de cánones)
- Se elevó a consideración del CVA de la OMC los casos de Software y diferencias del Art. 8.1 b) iv) en sus tres idiomas, (Uruguay)
- Se presentaron dos casos nuevos: Cadena de suministros (Uruguay) y Licencias posteriores por desbloqueos de funciones (Japón)

### Estudio de casos sobre cánones y derechos de licencia (Caso Brasil)

- Este tema ya contaba con catorce Opiniones Consultivas (4.1 a 4.14) del CTVA
- En síntesis, ¿qué nos dice el Acuerdo sobre los cánones y derechos de licencia?
- Que integran el Valor en Aduana y se ajustan sobre el valor de transacción (prpopp) si:
  - 1. No están ya incluidos en el valor de transacción
  - 2. Están relacionados con la mercadería importada
  - 3. Se pagan como condición de venta



#### Estudio de casos sobre cánones y derechos de licencia (Caso Brasil)

- En el presente caso, de conformidad con el acuerdo de fabricación el licenciante controla la producción de las mercancías provistas de su marca comercial al autorizar su fabricación y determina las empresas a las que el fabricante puede vender dichas mercancías, por lo que controla la transacción entre el exportador y el importador
- El contrato de venta no contiene ninguna cláusula en la que se exija el pago de un canon. No obstante, el pago del canon se efectúa como condición de venta de las mercancías porque el importador no podría comprarlas si dejara de pagar dicho canon al licenciante. La falta de pago del canon supondría no solo la rescisión del acuerdo de licencia sino también el retiro de la autorización otorgada a la empresa fabricante para vender al importador esas mercancías provistas de dicha marca comercial.
- El canon en cuestión debe pues <u>añadirse</u> al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías con arreglo al artículo 8.1 c) del Acuerdo.

## Software Decisión 4.1 del CVA de la OMC (Caso Uruguay)

A los efectos de la presente Decisión, se entenderá que la expresión «soporte informático» no comprende los circuitos integrados, los semiconductores y dispositivos similares o los artículos que contengan tales circuitos o dispositivos, con excepción de aquellos que se presentan únicamente como medio de almacenamiento transitorio de software para ser trasferidos a equipos de proceso de datos para su aplicación; se entenderá asimismo que la expresión «datos o instrucciones» no incluye las grabaciones sonoras, cinematográficas o de vídeo.

### Diferencias en el Art. 8. 1. b) iv) del Acuerdo (Caso Uruguay)

"iv) engineering, development, artwork, design work, and plans and sketches undertaken elsewhere than in the country of importation and necessary for the production of the imported goods;"

"iv) travaux d'ingénierie, d'étude, d'art et de design, plans et croquis, exécutés ailleurs que dans le pays d'importation et nécessaires pour la production des marchandises importées;"

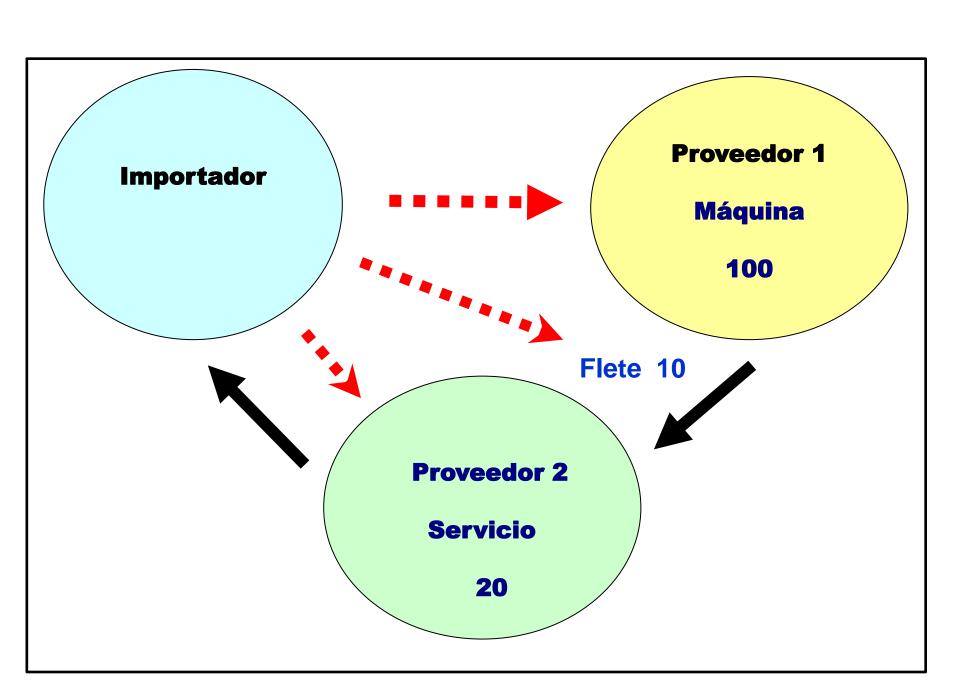
"iv) ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas;"

### Cadena de suministros (Nuevo Caso Uruguay)

El valor en aduana será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación, ....

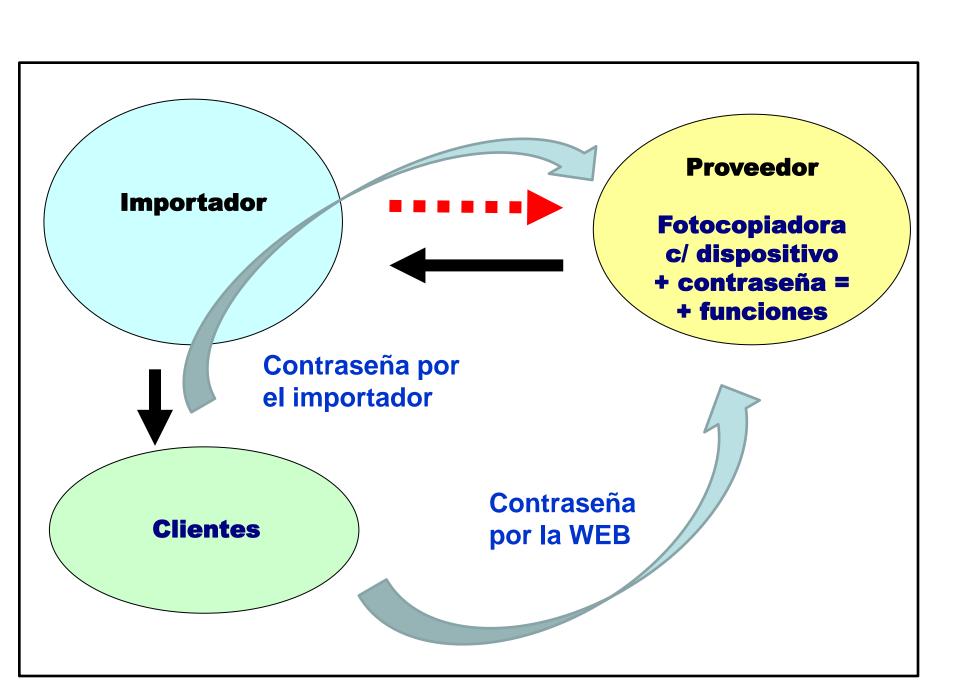
1) ¿ Qué pasa si lo que se vende para la exportación al país de importación es un servicio ?

2) ¿ Y qué pasa si lo que se vende para la exportación al país de importación, es el último eslabón de una cadena de suministros, es decir, la última una sucesión de compras (de bienes y/o servicios) destinados a obtener un producto final ?



#### Licencias posteriores por desbloqueos de funciones (Nuevo Caso Japón)

- En síntesis, ¿qué nos dice el Acuerdo sobre los cánones y derechos de licencia?
- Que integran el Valor en Aduana y se ajustan sobre el valor de transacción (prpopp) si:
  - 1. No están ya incluidos en el valor de transacción
  - 2. Están relacionados con la mercadería importada
  - 3. Se pagan como condición de venta



#### Muchas Gracias